

# AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA ( GUADALAJARA )

## CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Matarrubia , el día 3 de Agosto de 2.020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo contenido literal es:

### **SEGUNDO. APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN EN CALLE PILAR Nº 1.**

Por la Alcalde se da cuenta del Proyecto Técnico y de Ejecución redactado por el Arquitecto DE JUAN ELGUETAS ARQUITECTOS SLP denominado "CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN EN CALLE PILAR Nº 1 DE MATARRUBIA" de obras que son necesarias para construir unas mínimas infraestructuras municipales.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

CONSTRUCCIÓN NAVE ALMACEN CALLE PILAR Nº 1	
Tipo de contratos: Obras	
Subtipo del contrato: Construcción general de inmuebles. Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales	
Acepta renovación: No Revisión de precios /Fórmula : No Acepta variantes: No	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Clasificación CPV: 45211350-7	
Valor estimado del contrato: 180.876,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:149.484,87 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 180.876,69 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:
Garantía Provisional/ Complementaria: No	Garantía Definitiva: Sí ( 5% )



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presente.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para Obras " **CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN EN CALLE PILAR Nº 1 DE MATARRUBIA** " y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Se trata de un gasto que asciende a 180.876,69 €, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2020 y año 2021 , en aplicación presupuestaria 150 619

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el portal de transparencia de la sede electrónica Ayuntamiento la documentación pertinente integrante del expediente de contratación, particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



- Juan Pablo Carpintero Sanz, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Vocal.
- Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Vocal.
- Juan Manuel Sánchez García, (Secretario-Interventor de la Corporación), que actuará como vocal y como Secretario de la Mesa..”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde , en Matarrubia , a 10 de Agosto de 2.020.

VºBº El Alcalde

El Secretario

Fdo. Juan Pablo Carpintero Sanz

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

